

Economía

Trabajo busca blindar la subida del salario mínimo para que llegue completa a las nóminas

Yolanda Díaz modificará la norma que regula el SMI con el fin de impedir que las empresas absorban su aumento con complementos

PAULA CHOUZA /
RAQUEL PASCUAL
MADRID

El Ministerio de Trabajo tiene previsto arrancar la próxima semana toda la maquinaria para determinar la subida del salario mínimo interprofesional (SMI) para 2026. Pero, en esta ocasión, la vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, quiere dar "un paso adelante" y blindar los futuros incrementos de esta renta, según ha señalado en declaraciones a este periódico. Para llevar a cabo el blindaje, en Trabajo quieren modificar la norma de forma que esta impida a las empresas compensar o absorber con complementos o pluses salariales cada uno de los aumentos del SMI. El vehículo legal que fija cada año la subida del salario mínimo es un real decreto que el Gobierno puede modificar sin necesidad de pasar por el Parlamento.

"Hemos subido un 61% el salario mínimo (desde 2019), hasta una renta de 1.184 euros al mes en 14 pagas, pero lo que están haciendo las empresas españolas es absorber, a través de los complementos (o pluses salariales) parte de estas subidas, y esto es muy grave", critica Díaz. "Imaginemos una persona trabajadora que realice su actividad expuesta a un riesgo químico. Por tanto, que tenga derecho a percibir un complemento, un plus denominado comúnmente de toxicidad o incluso de peligrosidad. Pues la barbaridad está en que en muchas empresas, no en todas, a esos trabajadores se les priva de ese complemento porque queda absorbido por la subida del salario mínimo", ejemplifica la ministra.

La realidad es que no son pocas las empresas que recurren a esta práctica —denominada en el argot jurídico compensación o ab-



La vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz, ayer, en la sede de UGT. EUROPA PRESS

sorción de los complementos salariales— para mitigar el impacto de las subidas retributivas en las cuentas de las compañías. Y no solo para atenuar las alzas obligadas por ley del salario mínimo, sino cualquier incremento de las tablas salariales que se acuerde en ámbitos sectoriales o de empresa. En este caso, la reforma reglamentaria que pretende llevar a cabo Díaz se limitará a impedir esta práctica ante las subidas del salario mínimo, con la intención de que la mejora retributiva no quede diluida o directamente anulada en las nóminas de muchos trabajadores.

Interlocutores sociales
Los responsables de Trabajo así se lo van a trasladar a patronal y sindicatos el próximo lunes, cuando está prevista una reunión de la mesa

del diálogo social que negocia la trasposición de la directiva europea sobre salarios mínimos. Las reuniones de esta mesa, donde también se abordan la cuantía de esta renta para 2026, la fórmula para una posible automatización por ley de los aumentos del SMI o los criterios para fijar dichos incrementos, transcurren en paralelo a las del grupo de expertos sobre el salario mínimo. Trabajo también tiene previsto convocar a estos dentro de unos quince días para que hagan una aproximación de cuánto aconsejan que suba el suelo salarial.

Mientras tanto, Trabajo propondrá a los interlocutores sociales "la primera reforma de la configuración del salario mínimo". "Ese real decreto (con el que se regula anualmente dicha renta y que no pasa por el Parla-

mento) se va a cambiar y lo vamos a hacer a partir del lunes", precisa la ministra. Además, recuerda que las últimas sentencias judiciales sobre la cuestión de la compensación y la absorción de los complementos salariales han indicado que la norma española está mal definida por el legislador.

La propuesta será, con toda seguridad, muy bien recibida por los sindicatos, ya que los secretarios generales de CC OO, Unai Sordo, y de UGT, Pepe Álvarez, advirtieron esta misma semana que darían la pelea para que el Gobierno cambiara la norma para impedir estas prácticas de compensación y absorción con el SMI. "Sin ese cambio no firmaremos ningún acuerdo", llegó a decir Álvarez el pasado martes.

Por el contrario, los empresarios no quieren ni oír hablar de estos impedimentos para poder absorber las subidas del SMI con complementos allí donde lo permite la norma. Actualmente el real decreto que fijó la subida del salario mínimo para 2025 establece que al salario base (salario mínimo que estipula la ley) se le debe sumar cualquier tipo de complementos. Aunque, acto seguido, el texto admite que la compensación de estos pluses es posible allí donde la norma, los convenios colectivos o los contratos de trabajo lo permitan.

Tanto es así que fuentes patronales aseguran que la prohibición de compensar o absorber toda o parte de las subidas salariales con complementos podría hacer más daño a las empresas que otras reformas que planea Trabajo, como la del registro horario o el despido.

Precisamente, Díaz también anunció ayer en unas jornadas sindicales que convocará a los interlocutores sociales en octubre para iniciar la reforma de las fór-

mulas de indemnización del despido. En cualquier caso, el rechazo empresarial a esta modificación en la regulación del salario mínimo ya ha sido trasladada a los responsables ministeriales por parte de los negociadores de las patronales CEOE y Cepyme en anteriores reuniones de la mesa de diálogo social para trasponer la directiva comunitaria en esta materia.

Crterios para la subida

Algo que también tratarán en la mesa de negociación, pero que Trabajo no puede modificar unilateralmente por tratarse de normativa con rango de ley y que requeriría la aprobación del Parlamento, es un cambio en los criterios para acometer las subidas anuales del salario mínimo e incluso automatizarlas. Estos criterios están recogidos en el artículo 27 del Estatuto de los Trabajadores y mandatan que el Gobierno tiene que tener en cuenta cuatro criterios para subir el SMI cada año: el índice de precios al consumo (IPC), la productividad media nacional alcanzada, el incremento de la participación del trabajo en la renta nacional, y la coyuntura económica general.

Tras citar estos cuatro criterios, Díaz destaca que España es el país de la OCDE que más crece y que, en ese contexto, todos los informes sobre esta materia apuntan a que las subidas del salario mínimo se han mostrado como la mejor herramienta para reducir la desigualdad. Pero además de estas cuestiones, la ministra opina que los expertos deberían tener también en cuenta los márgenes empresariales para elaborar su recomendación de subida del SMI para 2026.

Díaz prefiere "ser respetuosa" con el trabajo de este grupo de economistas y no concretar si el porcentaje de subida del SMI, como apuntan estos criterios, debe ser superior a la inflación. Pero sí insiste en la necesidad de incorporar los márgenes empresariales a la ecuación. "No puede ser que yo esté mandando a la empresa privada a que tenga en cuenta estos márgenes; y de hecho me ha costado mucho negociar con el Partido Socialista que facilitemos estos datos a las mesas de negociación de los convenios, y que nosotros [el Gobierno] no tengamos en cuenta eso [para subir el SMI]", dice.

Los responsables de Trabajo trasladarán su decisión el lunes a CEOE y sindicatos

Las patronales ya han mostrado su rechazo a este cambio en la regulación